



**DESIGNA APARCAMIENTO DE VEHICULO MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 4.043**

QUILLÓN, 02 DIC 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 72 de ley N°18.883 que aprueba el estatuto administrativo, para funcionarios municipales;
2. La ley N°18.575 de fecha 05.12.1986, orgánica constitucional sobre bases generales de Administración de Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroge el cargo;
4. Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Bío-Bío;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipales N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Programa de reparación de caminos en sector CHANCAL en coordinación con las respectivas juntas de vecinos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL APARCAMIENTO**, desde el día jueves 01
2. hasta el día viernes 02 de diciembre del 2016, para el resguardo de retroexcavadora y motoniveladora municipal que se indican a continuación:

VEHICULO	CONDUCTOR	LUGAR DE APARCAMIENTO
RETROEXCAVADORA J. DEERE	HUGO ORTIZ LANDAETA	SECTOR EL CASINO KM. 12
PATENTE: BSLH-29-3	RUT: [REDACTED]	PROPIEDAD DE: SR. FELISANDRO BARRIGA PEÑA
MOTONIVELADORA	CELSO POBLETE FIERRO	RUT: [REDACTED]
PATENTE: CPHH-49-1	RUT: [REDACTED]	CELULAR: [REDACTED]

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

CHA/cha.-
DISTRIBUCION

- UNIDAD RR. HH. MUNICIP.
- ARCHIVO MAQUINARIAS.
- CONDUCTOR
- SECMU